



COMUNICADO

Atendiendo a la competencia otorgada por la Constitución Nacional, el *Tribunal Superior de Justicia Electoral* ha establecido, por resolución TSJE N° 22/2020, *el cronograma para las Elecciones de Intendentes y Miembros de las Juntas Municipales de todos los distritos del país, para el periodo 2021-2025; por la cual, resuelve en su artículo 3°, establecer: el “Cierre del periodo para la presentación de solicitudes de reconocimientos de partidos y movimientos políticos. Los Partidos y movimientos políticos que deseen ser reconocidos deberán solicitar ante el Tribunal Electoral de la circunscripción correspondiente hasta el viernes 28 de agosto de 2020”.*

A efecto de dar cumplimiento a lo antes expuesto, **SE RECUERDA**, que las secretarías de los Tribunales Electorales de todo el país deberán permanecer habilitadas hasta las 23:59hs del día viernes 28 de agosto de 2020, por tanto, los Magistrados de los Tribunales Electorales, asignarán los funcionarios para realizar trabajos en el horario establecido.

Se insta a todos los funcionarios a tomar todas las medidas sanitarias establecidas por MSPyBS, a fin de mitigar la propagación del COVID-19.



Lic. Fabricio Rosset
Director Adjunto de Recursos Humanos
Justicia Electoral

Asunción, 26 de agosto de 2020